

Resolución Suprema

Nº 021-2019-RE

Lima, 11 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 119-2016-RE, de 17 de junio de 2016, se nombró al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Ortega García, Cónsul General del Perú en Leticia, República de Colombia;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 237-2017-RE, de 12 de octubre de 2017, se nombró al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Ortega García, Cónsul del Perú en Tabatinga, República Federativa de Brasil, con sede en Leticia, República de Colombia;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

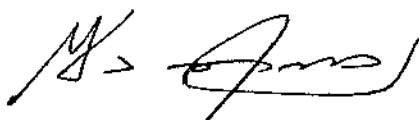
Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Ortega García, como Cónsul General del Perú en Leticia, República de Colombia; y, como Cónsul del Perú en Tabatinga, República Federativa de Brasil, con sede en Leticia, República de Colombia.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

